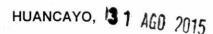




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 210 - 2015 - GRJ/GGR





EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:



El Informe Presupuestal Nº093-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:



Que, a solicitud del Director Regional de Educación Junín se reunieron los Directores de Gestión Pedagógica y especialistas de abastecimiento y presupuesto de todas las UGEL's de la Región Junín, donde dieron a conocer las motivos de la falta de recursos presupuestales para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, evaluado la situación de cada UGEL se determinó que los recursos presupuestales se encuentra en la Unidad Ejecutora 300 Educación Junín; y a fin de mejorar los índices en la evaluación ECE, la unidad ejecutora en mención propone modificaciones presupuestales de tipo 004 para que a partir del mes de agosto las UGEL's puedan ejecutar las actividades (planes) en los plazos establecidos;



Que, en atención a lo descrito en los párrafos precedentes, la Unidad Ejecutora 300: Educación Junín, a través de los Oficios N° N°412 y 413-2015-GRJ-DRE/DGI, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la transferencia de presupuesto del Programa 090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, a fin de continuar con las actividades y cumplir con los objetivos estipulados en dicho programa presupuestal;

Que, por tanto, existe la necesidad de efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) **De la:** Unidad Ejecutora 300 Educación Junín **A la:** Unidad Ejecutora 301 Educación Junín, 302 Educación Satipo y 303 Educación Chanchamayo a fin de cumplir con los plazos y objetivos en la mejora de los aprendizajes;

DOC- M76 905 Exp 0819682





Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR, delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

YO. 21 ACO

Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL







ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	- 66 Miles	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	DE LA: 300 EDUCACIÓN JUNÍN	A LA:			
	PRODUCTO A				301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			1 005 894	190 051	705 121	110 722	1 005 894
	3000001 ACCIONES COMUNES			363 614	3 694	159 920		163 614
		5000276	GESTIÓN DEL PROGRAMA	363 614	3 694	159 920		163 614
			5 GASTOS CORRIENTES	363 614	3 694	159 920		163 614
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	363 614	3 694	159 920		163 614
	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO			642 280	186 357	545 201	110 722	842 280
			GESTIÓN DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		12 852		7 674	20 526
			5 GASTOS CORRIENTES		12 852		7 674	20 526
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		12 852		7 674	20 526
		5003116	GESTÍON DEL CURRICULO DE PRIMARIA		131 840	77 737	37 344	246 923
			5 GASTOS CORRIENTES		131 840	77 737	37 344	246 921
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		131 840	77 737	37 344	246 921
		5003117	GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA	167 500	29 734			29 734
			5 GASTOS CORRIENTES	167 500	29 734			29 734
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	167 500	29 734			29 73
			ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD DE II CICLO DE EDUCACION	82 780				
			5 GASTOS CORRIENTES	82 780				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	82 780				
			ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO DE PRIMARIA	40 000	11 931	467 464	65 704	545 099
			5 GASTOS CORRIENTES	40 000	11 931	467 464	65 704	545 099
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	40 000	11 931	467 464	65 704	545 099
		5003127	FORMACION Y CERTIFICACION DE FORMADORES	352 000				
			5 GASTOS CORRIENTES	352 000				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	352 000				
e e j		5.4	TOTAL	1 005 894	190 051	705 121	110 722	1 005 894

1 005 894

1 005 894

1 005 894

190 051 705 121

190 051 705 121

110 722

110 722

190 051 705 121 110 722 1 005 894

1 005 894

1 005 894

J.b.

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS



TOTAL

12